

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales****Prevención y Gestión Integral de Residuos**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-0-16100-02-0449

449-DE

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	536,301.5
Muestra Auditada	536,301.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos aportados por la Federación durante el 2015 a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por 536,301.5 miles de pesos. El importe revisado fue de 536,301.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

**Resultados**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) dependencia coordinadora de los recursos del Programa “Prevención y Gestión Integral de Residuos” 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

**Ambiente de Control, nivel medio**

La institución carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, aunado a ello, no se han establecido procedimientos para medir el conocimiento y apropiación de los documentos por parte de los servidores públicos ni los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta; además, las instancias que dan seguimiento y resolución a los mismos no están formalizadas. Sobre la competencia del personal la institución está en proceso de establecer medios para formar y mantener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

**Administración de Riesgos, nivel alto**

Se tienen definidos los objetivos y metas, así como el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; adicionalmente, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos y metas de la

entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación, y la actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente el resultado de su cumplimiento.

#### **Actividades de Control, nivel alto**

Periódicamente se fortalecen los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales y se mejora la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos que apoyan su consecución. Asimismo, se dispone de programas de actualización que impulsan la revisión periódica de los controles internos por parte de los servidores públicos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

#### **Información y Comunicación, nivel medio**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

#### **Supervisión, nivel medio**

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de reportes de los sistemas de información para que sean resueltas oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

**2.** Se comprobó que la SEMARNAT realizó la ministración de los recursos del programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos; sin embargo, no se recibió en el tiempo establecido la totalidad de documentación de las entidades federativas.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** Se comprobó que en los proyectos de infraestructura la SEMARNAT no aportó el 90.0% del monto total del recurso, ni las entidades federativas o municipios aportaron hasta el 10.0% del monto total.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Se observó que no se presentó evidencia de los documentos que acrediten la legalidad de la propiedad o posesión del predio de tres proyectos de infraestructura.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, acreditó la legalidad de la propiedad de los predios, con lo que se solventa lo observado.

**5.** Se comprobó que mediante reasignación presupuestaria se transfirieron recursos del ANEXO 31 al programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos U012 correspondiente a 35 proyectos, de los cuales las entidades federativas no presentaron en tiempo y forma, la documentación correspondiente para recibir los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Se constató que se formalizaron indebidamente los Convenios Específicos y sus Anexos de 70 proyectos antes de que estos fueran validados.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

**7.** Se comprobó que la SEMARNAT no presentó evidencia de los recibos de las ministraciones correspondientes a 34 Cuentas por Liquidar Certificadas (Clc's).

La SEMARNAT, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó los recibos de las ministraciones de 32 Clc's; sin embargo, no presentó evidencia de 2 recibos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se constató que de 15 proyectos, no se presentó evidencia de los oficios de apertura de las cuentas bancarias correspondientes.

La SEMARNAT, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó los oficios de apertura de las cuentas bancarias correspondientes de 12 proyectos, sin presentar evidencia de 13 proyectos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se comprobó que la transferencia de recursos del programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos (U012), se realizó directamente a los gobiernos estatales con los que se formalizaron los Convenios de Coordinación correspondientes.

10. Se constató que al programa Prevención y Gestión Integral de Residuos U012 se le asignaron recursos por un monto total de 708,814.7 miles de pesos, de los cuales se realizaron adecuaciones presupuestales, considerando ampliaciones por un monto de 168,899.3 miles de pesos y reducciones por 400,051.5 miles de pesos, generando un monto neto de reducciones presupuestales por 231,152.2 miles de pesos, dando recursos disponibles por un total de 477,662.5 miles de pesos; sin embargo, la dependencia liberó CLC'S por un importe total de 536,301.5 miles de pesos, lo cual difiere del importe disponible después de las modificaciones presupuestales por 58,639.0 miles de pesos, sin que se haya justificado la diferencia.

Adicionalmente se realizaron reintegros a la TESOFE por un total de 58,639.0 miles de pesos.

DESTINO DE LOS RECURSOS PROGRAMA U012 EJERCICIO FISCAL 2015 (Miles de pesos)		
Concepto	Ejercido al 31 de diciembre de 2015	Porcentaje
I. Proyectos U012	364,494.1	68.0%
II. Proyectos provenientes del ANEXO 31	171,807.4	32.0%
Total ejercido	536,301.5	100.0%
Total reintegros 2015	58,639.0	
<b>TOTAL RECURSO EJERCIDO, REPORTADO EN CUENTA PÚBLICA</b>	<b>477,662.5</b>	

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas y documentación comprobatoria proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe señalar que dentro de las ampliaciones presupuestales se transfirieron al programa Prevención y Gestión Integral de Residuos U012 recursos provenientes del Anexo 31, los cuales ya venían con proyectos asignados y 5 de ellos no cumplen con el destino del gasto.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** En los convenios que la SEMARNAT realizó con las entidades federativas se estableció la retención del 3.0% del monto de cada convenio para actividades de evaluación, seguimiento, supervisión y cierre administrativo, por un importe total de 14,555.3 miles de pesos; sin embargo, la SEMARNAT sólo retuvo un monto de 12,036.0 miles de pesos, el cual utilizó para contratar asesoría externa, sin que se acreditaran los criterios para el cálculo que utilizó para la retención de dicho importe.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Se constató que de los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Puebla y Quintana Roo, la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT) realizó, mediante una consultoría de asesoría externa, las visitas de supervisión y seguimiento a las acciones de los avances físicos, financieros y técnicos de los apoyos del programa, observándose que los informes y los reportes fotográficos presentaron inconsistencias, de las cuales no se presentó evidencia del seguimiento que se dio.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** La SEMARNAT realizó reintegros a la TESOFE por un monto total de 58,639.0 miles de pesos; sin embargo, de un reintegro por 4,410.0 miles de pesos, no se presentó el comprobante del depósito bancario correspondiente.

La SEMARNAT, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el comprobante del depósito bancario correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Se constató que al cierre de la auditoría, de los 70 proyectos no se presentó evidencia de su conclusión.

La SEMARNAT, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó los oficios de cierre de los proyectos de los estados de Durango, Estado de México y Sinaloa, sin presentar evidencia de la conclusión de 67 proyectos restantes.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Se comprobó que la SEMARNAT envió a las entidades federativas oficios de prevención sobre los incumplimientos e inconsistencias en la información proporcionada; sin embargo, no se observó respuesta de las entidades para el desahogo y solventación correspondiente.

La SEMARNAT, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, presentó evidencia de los oficios de solicitud de entrega de documentación pendiente dirigidos a los gobiernos de los estados correspondientes; sin embargo, únicamente se presentó la respuesta de 3 estados.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** Se constató que de los 70 proyectos realizados con recursos del programa, únicamente 45 se reportaron como concluidos al corte de auditoría y los 25 proyectos restantes reportaron avances físico y/o financiero del 0.0% al 97.0%, sin presentar evidencia de su conclusión o en su caso, que los recursos que no se devengaron fueron reintegrados a la TESOFE.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 2016/SEMARNAT/DE431, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** La SEMARNAT no acreditó que los recursos del programa se sujetaron a evaluaciones de desempeño establecidas por instancias técnicas independientes, ni de la publicación de las mismas en su página de Internet para el ejercicio fiscal 2015.

La SEMARNAT, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las evaluaciones de desempeño establecidas por instancias técnicas independientes y la publicación en su página de Internet, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 15 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 536,301.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los 536,301.5 miles de pesos transferidos a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante el Programa de Prevención y Gestión Integral de

Residuos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ejerció 477,672.5 miles de pesos de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales registró inobservancias a la normativa, principalmente por el incumplimiento de los Lineamientos para el Otorgamiento de Apoyos de la SEMARNAT para Proyectos de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

### ***Apéndices***

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación de Control Interno.
2. Validación del Cumplimiento de los Requisitos para Acceder a los Recursos.
3. Concertación y Formalización de Convenios y Anexos Técnicos.
4. Validación de las Transferencias de Recursos a Estados.
5. Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Programa.
6. Destino de los Recursos.
7. Seguimiento.
8. Conclusión de los Proyectos.
9. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
10. Evaluación de los Recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT) y la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP), ambas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante los oficios números 511.4/1692 y 511.4/235; de fechas 21 de julio y 8 de agosto de 2016, respectivamente, que se anexan a este informe.



**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO**

Oficio No. 511.4 / **1692**

CIUDAD DE MÉXICO, **21 JUL 2016**

**ARQ. YESSICA ALEJANDRA LUNA MUCIÑO  
JEFA DE DEPARTAMENTO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE**

**Asunto** Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) de la auditoría número 449-DE con título "Prevención y Gestión Integral de Residuos", cuenta pública de 2015.

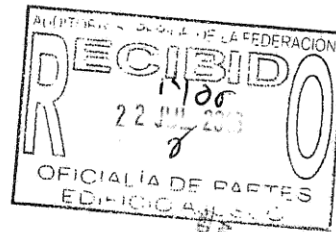
**Respuesta** Sobre el particular, en medio electrónico remito la respuesta a los resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) emitidas por la Dirección General de Fomento Ambiental Urbano y Turístico (DGFAUT).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

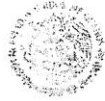
**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ**

C.c.p. C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.- Oficial Mayor  
C.P. Alfonso Grey Méndez.- Titular del Órgano Interno de Control



*Handwritten:* 9h 00  
2016 AGO -1 PM 4:54  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION



**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Oficio No. 511.4/ 235

CIUDAD DE MÉXICO, 8 DE AGOSTO DE 2016

714925  
100

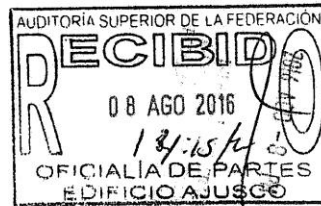
**ARQ. YESSICA ALEJANDRA LUNA MUCIÑO  
JEFA DE DEPARTAMENTO EN  
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE**

<b>Asunto</b>	Alcance al oficio Núm. 511.4/1692 de fecha 21 de julio del presente, mediante el que el Director General de Programación y Presupuesto remite respuesta a los resultados finales y Observaciones preliminares (con observación) de la auditoría Núm. 449-DE "Prevención y Gestión Integral de Residuos", cuenta pública 2015.
<b>Respuesta</b>	Sobre el particular me permito remitir en disco compacto la información y documentación que envió la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico mediante oficio DGFAUT/612/000682 de fecha 05 de agosto del presente con el que da respuesta a dichos resultados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR**

  
\_\_\_\_\_  
JOAQUÍN LUNA VICUÑA



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C.c.p. C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez. - Oficial Mayor del Ramo.  
C.P. Alfonso Grey Méndez. - Titular del Órgano Interno de Control  
LIC. Jesús Orta Martínez- Director General de Programación y Presupuesto.

AV. Ejército Nacional #223 Col. Anáhuac. C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal  
Tel. (55) 5490 0000 www.semarnat.gob.mx